

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Cobro de Derechos de Licencias para la Venta de Alcohol.					
DESCRIPCIÓN:					TMJ/08/2024
Pago de derechos por la expedición o refrendo anual de licencias para el establecimiento que cuentan con la venta de bebidas alcohólicas al público en botella cerrada o al copeo en general ya sea en establecimientos comerciales, de servicio o de diversión y de espectáculos públicos.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO QUE OBTENER:		Comprobante de pago.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando cualquier persona física o jurídica colectiva en su establecimiento comercial, de servicios de diversión o en espectáculos públicos lleve a cabo la venta de bebidas alcohólicas.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No Aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Licencia de funcionamiento expedida por la Dirección de Desarrollo Económico.		No	1	Art.14 Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México.	
2.- Orden de Pago.		Si	1		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS					
1.- Licencia de funcionamiento expedida por la Dirección de Desarrollo Económico.		No	1	Art.14 Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México.	
2.- Orden de Pago.		Si	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- El contribuyente acude a las oficinas de caja de la tesorería municipal, con la orden de pago emitida por la Dirección de Desarrollo Económico. 2.-El cajero corrobora datos y verifica que exista autorización e informa al contribuyente el importe a pagar. 3.-Realiza el pago y se regresa la orden y un recibo de pago.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		1 hora(dependiendo del número de gente que hay en fila)			
COSTO:		Según lo establecido en la tabulación de Desarrollo Económico. Fundamento Jurídico: Artículo 159 fracción I, II y III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Caja de la Tesorería Municipal			

OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cubrir los requisitos solicitados.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Tesorería Municipal.		Caja de Tesorería		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Dra en A. María Teresa Garduño Manjarrez		
DOMICILIO:	CALLE:	Constituyentes	NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotitlán	
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 hrs a 17:00 hrs	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	161 10 29	N/A	N/A	tesoreriajocotitlán2022-2024@hotmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cómo puedo obtener el importe exacto a pagar?			
RESPUESTA:	Puede acudir a la Dirección de Desarrollo Económico y solicitar le den el costo exacto.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Dónde se concluye el Trámite?			
RESPUESTA:	Al momento de pagar en las caja de la Tesorería Municipal.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesario que lleve el recibo anterior?			
RESPUESTA:	No, pero si es importante la licencia.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No Aplica				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		12 / 02 / 2024
Korina Serrano Dávila Auxiliar de Tesorería	María Teresa Garduño Manjarrez Tesorera Municipal	